



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**Baremo provisional Certificado de Profesionalidad: Análisis químico****ACTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS EN EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “ANÁLISIS QUÍMICO”**

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Baremo (6 puntos)	Entrevista (4 puntos)	Baremo provisional (10 puntos)	Situación laboral
Rodríguez Martín, María Carmen	***0794**	0	2	1	1	0	0	0	0	0	4	0	4	Demandante de empleo
Lagares Pinto, Yolanda	***7555**	0	2	1	0	0	0	0	0	0	3	3,75	6,75	Demandante de empleo
Pavón Chanorro, Álvaro	***1344**	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3,75	6,75	Demandante de empleo
López García, Ana	***3614**	3	0	1	0	0	0	0	0	0	4	2,5	6,5	Demandante de empleo
Guevara Doormann, Erick Sebastián	***1653**	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3,25	6,25	Demandante de empleo
Muiño Beltrán, Verónica	***5158**	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	4	5	Demandante de empleo
Robles Garrido, Alejandro	***1133**	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2,25	5,25	Demandante de empleo
Carbajo López, Gema María	***5068**	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	4	5	Demandante de empleo
Melero Gámiz, Daniel	***3189**	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	2,25	4,25	Demandante de empleo
Martín de Guzmán, Carmen	***2579**	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	2,5	4,5	Demandante de empleo
Pérez Moreno, Paula	***5957**	3	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0	4	Demandante de empleo
Ledesma Moreno, Victoriano	***0864**	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,5	3,5	Demandante de empleo
Vaca Acosta, Encarnación	***5930**	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2,5	3,5	Demandante de empleo
Domínguez Butrón, Pedro	***1506**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,25	2,25	Demandante de empleo
Beltrán Muñiz, Irene	***5099**	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	3,75	4,75	Empleada

ACTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS EN SITUACIÓN DE RESERVA EN EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “ANÁLISIS QUÍMICO”

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Baremo (6 puntos)	Entrevista (4 puntos)	Baremo provisional (10 puntos)	Situación laboral
Garrido Mateos, Motserrat	***9752**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,75	3,75	Empleada
Sánchez Pizarro, Justo	***5184**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,5	3,5	Empleado

ACTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS EN EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “ANÁLISIS QUÍMICO”

Apellidos y nombre	D.N.I.
Núñez Ortega, Alberto	***9752**

Motivo de la exclusión: No presenta documentación acreditativa del nivel de estudios requerido para el acceso a la formación.

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO

1. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

La baremación de los candidatos se ha realizado según lo establecido en las instrucciones del procedimiento, las cuales se relacionan a continuación:

1. Las solicitudes que cumplan los requisitos de acceso se baremarán conforme a los siguientes criterios. La puntuación obtenida por cada una de las personas solicitantes se consignará en el acta de selección provisional.

a) Pertenencia a los siguientes colectivos (máximo 6 puntos):

Se otorgará puntuación a las personas solicitantes por cada uno de los colectivos siguientes a los que pertenezca.

Apartado	Concepto, colectivo	Puntuación
1	Jóvenes menores de 30 años	3
2	Personas desempleadas con más de un año de antigüedad	2
3	Mujeres	1
4	Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%	1
5	Personas afectadas y víctimas del terrorismo	1
6	Mujeres víctimas de violencia de género	1
7	Personas en riesgo de exclusión social	1
8	Personas que hubieran obtenido la condición de refugiada/asilada	1
9	Emigrantes andaluces retornados	1

b) Entrevista (máximo 4 puntos):

En la convocatoria de la acción formativa se programará una entrevista individualizada con las personas aspirantes que será puntuada de 0 a 4 puntos, según indicaciones que dictará al efecto cada centro docente.

2. En caso de empate entre dos o más solicitudes, se atenderá, por el siguiente orden, hasta resolverlo, a los criterios de: puntuación obtenida por pertenencia a colectivo anteriores y orden de presentación de solicitudes. De persistir el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético entre los apellidos de las personas implicadas tal como se hayan consignado en su solicitud.

2. SELECCIÓN DEL ALUMNADO.

1. El procedimiento de selección lo llevará a cabo el centro docente correspondiente, que estudiará las solicitudes presentadas y

verificará la documentación aportada por la persona interesada, en esta fase, y realizará las entrevistas.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reservará un 5% del número de plazas para personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, debiendo garantizarse como mínimo, independientemente del número de plazas convocadas, la reserva de una plaza para personas con discapacidad, si la acción formativa oferta 15 plazas.

En caso de que haya más solicitantes con el perfil definido que número de plazas reservadas, se le otorgará al que obtenga mayor puntuación en la baremación. Si no se cubren dichas plazas por personas solicitantes del perfil definido, éstas se sumarán a las restantes plazas disponibles.

3. En caso de que no se cubran las plazas destinadas a personas desempleadas, estas se otorgarán a personas trabajadoras ocupadas, con un porcentaje máximo del 25% del total de plazas de la acción formativa.

5. El acta de selección provisional será firmada por las personas intervinientes en el proceso de admisión y baremación, y se publicará en el tablón de anuncios del centro docente. Incluirá el listado provisional del alumnado admitido con la puntuación obtenida, así como el listado de aspirantes excluidos, y las causas de exclusión y a efectos informativos en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

6. Las **personas solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación del acta de selección provisional (alegaciones desde el viernes 18 de febrero 2022 hasta el jueves 24 de febrero 2022, ambos incluidos, en horario de la secretaría del Centro), para presentar alegaciones (Anexo II) ante la secretaría del centro docente correspondiente y, en su caso, subsanar los defectos en que hubieren incurrido.

7. Finalizado el plazo de alegaciones y presentación de documentación, en los siguientes cinco días hábiles, se aprobará el acta de selección definitiva, que incluirá el listado definitivo del alumnado seleccionado, el de reserva y el excluido y se procederá a su publicación. El listado, ordenado según la puntuación obtenida, se expondrá al público en el tablón de anuncios del centro docente y a efectos informativos en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Relación de firmantes del documento

MORENO ROLDÁN, FERNANDO Coord. 7F, 8E N°.Ref: 0174630	17/02/2022 11:29:16	
GOYENCHEA LOZANO, ANA BELÉN Coord. 2F, 5G N°.Ref: 0088862	17/02/2022 11:39:33	
MOGEDAS ROMERO, BENITO Coord. 4A, 1A N°.Ref: 0200556	17/02/2022 11:44:28	
CERA CASTILLO, LUCRECIA Coord. 2E, 8A N°.Ref: 0079617	17/02/2022 11:46:20	
MARTÍNEZ ZARAPICO, MARÍA Coord. 6C, 2D N°.Ref: 0288865	17/02/2022 12:00:00	
VERIFICACIÓN fE3iOL0zCuyOfKvxuY926zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/5

